

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del 17 de 03 de Agosto de 2022.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 7 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día diecisiete (17) de mayo de 2022, se libró Oficio de Citación No **DP-CIT- 1931-01-22** dirigido a los señores **MARIANA PALMA DE MOLINA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.529.132, **MANUEL MESIAS PATIÑO CORAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.13.008.532, **GLORIA MARIA QUENGUAN QUENGUAN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.253.030, **PEDRO EDUARDO GARCIA REALPE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.526.660, **LIGIA MARLENE MOLINA ESPAÑA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.715.681, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, del causante **ALONSO MOLINA BENAVIDES**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No.1.824.628; titulares inscritos en falsa tradición; con la finalidad de convocarlos a realizar la notificación personal del Oficio de la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1931-01-22**, por el cual se dispone la adquisición de un área de



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

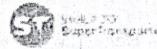
OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles

terreno identificada con RUPA 2-0127 de la Unidad Funcional 2, requerida para el Proyecto Vial Rumichaca – Pasto, cuyo contenido se transcribe a continuación:



CONCESION
Rumichaca
Pasto



DP-CIT-1931-01-22

San Juan de Pasto, 17 de mayo de 2022.

Señores:

MARIANA PALMA DE MOLINA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALONSO MOLINA
BENAVIDES
MANUEL MESIAS PATIÑO CORAL
GLORIA MARIA QUENGUAN QUENGUAN
PEDRO EDUARDO GARCIA REALPE
LIGIA MARLENE MOLINA ESPAÑA
Predio denominado "GUANDAMA" y/o "GUANDAMA",
Vereda Ospina Pérez, Municipio de El Contadero,
Departamento de Nariño.
Número de celular de contacto: 3122671399

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de la Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación No. DP-OFC-1931-01-22. Ficha Predial RUPA-2-0127.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, suscribió con la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia o la de su representante legal o apoderado, en nuestra oficina ubicada en el Centro de Control de Operaciones, Vereda el Capulí, Municipio de Iles, Departamento de Nariño, Ruta Nacional 2501, PR 38+500, Tel. 3116169460, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1931-01-22 de 17 de mayo de 2022.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado; si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento



www.uniondelsur.co

Facebook: [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
Twitter: twitter.com/viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (32) 417 2121, +57 (32) 2271124 - Iles - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

Facebook: [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
Twitter: twitter.com/viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

DP-CIT-1931-01-22

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar la siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía, y documentación que permita acreditar la calidad que se aluda en el proceso de enajenación voluntaria.

A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, podrá comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial **Daniela Delgado Vásquez**, en el teléfono 302 370 4397 o al correo electrónico ddelgado@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que lo brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE
OBANDO
MERA

Firmado digitalmente
por ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA
Fecha: 2022.05.18
09:24:24 -05'00'

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA,
Director Jurídico Predial,
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Reneid H. Cadena,
Proyecto: L. Delgado



www.uniondelsur.co

OPINIÓN DE EXPERTOS

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PP 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (01) 787 20 00, +57 (02) 787 21 20 - Tel. +4000 - Colombia



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles

[illegible]**Servicios Postales Nacionales S.A.**

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

[illegible]

www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viaunionsur

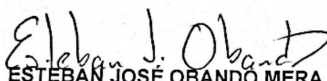
OFICINA PRINCIPAL

Calle 89 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles

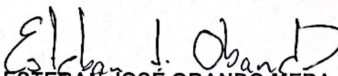
La citación que se procede a publicar, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado Servicios Postales Nacionales S.A., con número de guía/envío YP004802121CO el día diecinueve (19) de mayo de 2022, no obstante, pese a que dicha citación no fue recibida en el lugar de destino, habiéndose certificado la devolución concerniente, corresponde asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios, estableciéndose la publicación respectiva.

En consecuencia, se publica la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., ubicada en la vereda el Capulí Municipio de Iles (Nariño) Ruta Nacional 2501. PR 38+500, por el término de cinco (5) días.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. *u*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y DE LA CONCESIONARIA VIAL <http://www.uniondelsur.co> Y EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., UBICADA EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES CCO PR-38+500 (KM 38.5 RUMICHACA-PASTO) SECTOR CAPULÍ, MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO), EL DÍA 12 de agosto de 2022. A LA HORA 8:00 A.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. *u*



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles



CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
S.A.S., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY
Nueve (9) de agosto de 2017 SIENDO LAS 6:00 P.M.

Esteban J. Obando
ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.
Revisó: N. Cadena. *HL*
Proyectó: D. Delgado. *HL*



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles